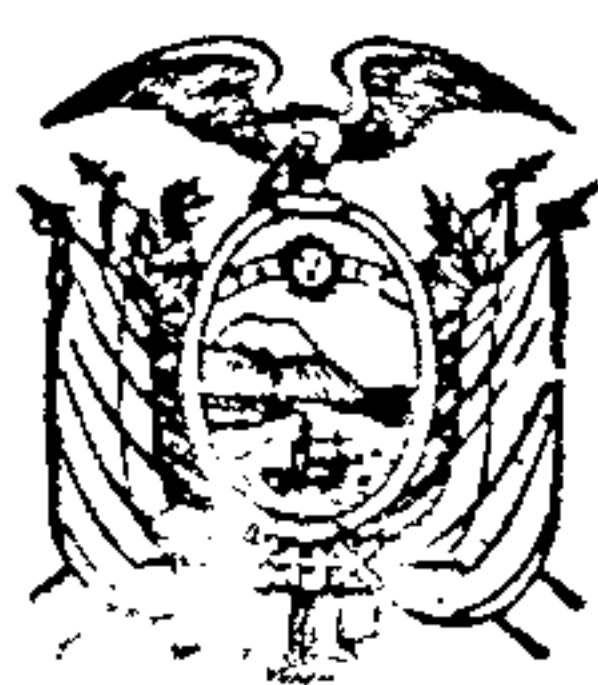
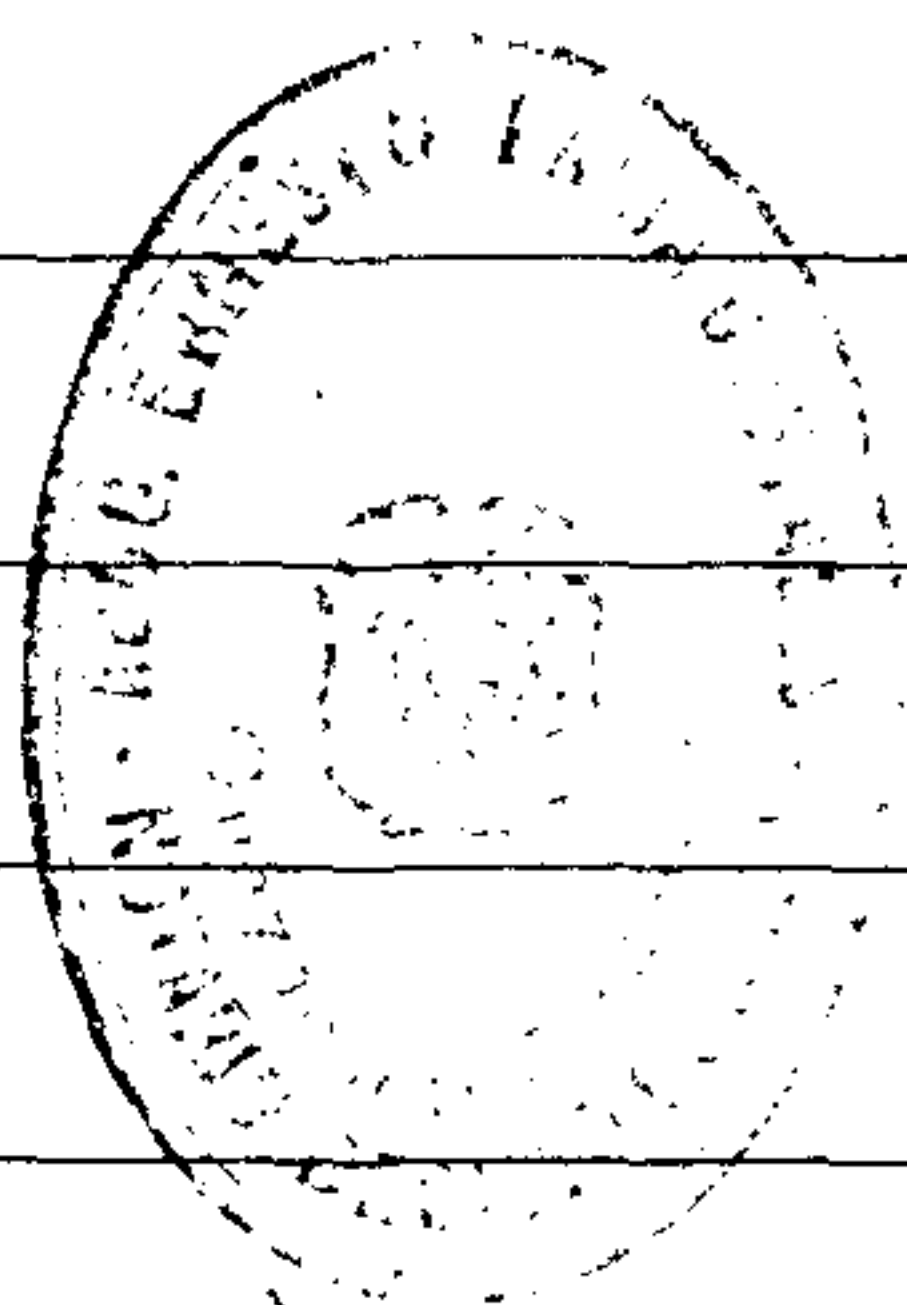




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 CESTON Y TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES EN EL
3 CAPITAL DE LA COMPAÑIA
4 "MORALES LALAMA CIA.LTDA."
5 A FAVOR DE LA MENOR DE
6 EDAD ANA CAROLINA CABRERA
7 ARMENDARIZ POR EL SE=
8 ÑOR MARCOS MORALES LALAMA.=
9 CUANTIA :INDETERMINADA.-----
10 -En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-
11 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día Jue-
12 v e s v e i n t i s e i s de M A Y O de mil
13 novecientos ochenta y tres ; ante mí; ABOGADO ERNESTO
14 TAMA COSTALES , NOTARIO DECIMO CUARTO de este can-
15 tón ,comparecen en la celebración de la presente es-
16 critura , las siguientes personas : por una parte ,el
17 señor MARCOS MORALES LALAMA , quien declara ser de
18 estado civil soltero , E j e c u t i v o , por sus propios
19 derechos ; y ,por otra parte, el señor Ingeniero RICAR-
20 DO CABRERA MORALES , quien declara ser de estado ci-
21 vil casado , Ejecutivo ,a nombre y en representación
22 de su hija la menor de edad , Ana Carolina Cabrera Ar-
23 mendáriz, quien ejerce la patria potestad . - Ambos compa-
24 recientes declaran que son ecuatorianos, mayores de
25 edad ,domiciliados en esta ciudad ,hábiles para con-
26 tratar y a quienes de conocerlos doy fé. - Bien instruí-
27 dos en el objeto y resultados de esta escritura de CE-
28 SION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , a cuyo

LP/.

"MUNDO"

1 otorgamiento proceden con entera libertad , para que
2 sea elevada a escritura pública , me presentaron la
3 minuta que es del tenor literal siguiente : = M I =
4 N U T A : " SEÑOR NOTARIO : =Sírvasse autorizar e incor-
5 porar en el Registro de escrituras públicas a su
6 digno cargo , una de cesión y trasnferencia de par-
7 ticipaciones en el capital de la compañía "Morales
8 Lalama Cía. Ltda. " ,de conformidad con las siguien-
9 tes cláusulas: P R I M E R A : I N T E R V I =
10 N I E N T E S . = En la celebración de la pre-
11 sente escritura ,comparecen : por una parte ,el señor
12 Marcos Morales Lalama , por sus propios derechos,
13 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil ,a quien
14 en adelante también se lo podrá llamar el CEDEN=
15 TE; y , por otra parte, la menor de edad Ana Caro-
16 lina Cabrera Armendáriz , domiciliada en esta ciudad,
17 representada ,por su padre legítimo Ingeniero Ricardo
18 Cabrera Morales ,quien ejerce la patria potestad de
19 la misma ,menor a quien en adelante también se la
20 podrá llamar la CESIONARIA . =S E G U N D A:=
21 A N T E C E D E N T E S . = Por escritura pública ce-
22 lebrada en esta ciudad ,ante la Notaria de este can-
23 tón , doctora Norma Plaza de García ,el día vein-
24 tinueve de agosto de mil novecientos setenta y
25 cuatro ,é inscrita el día veinticuatro de enero de
26 mil novecientos setenta y cinco en el Registro de la
27 Propiedad de este mismo cantón ,se constituyó la com-
28 pañia denominada "Morales Lalama Cía. Ltda." , con un



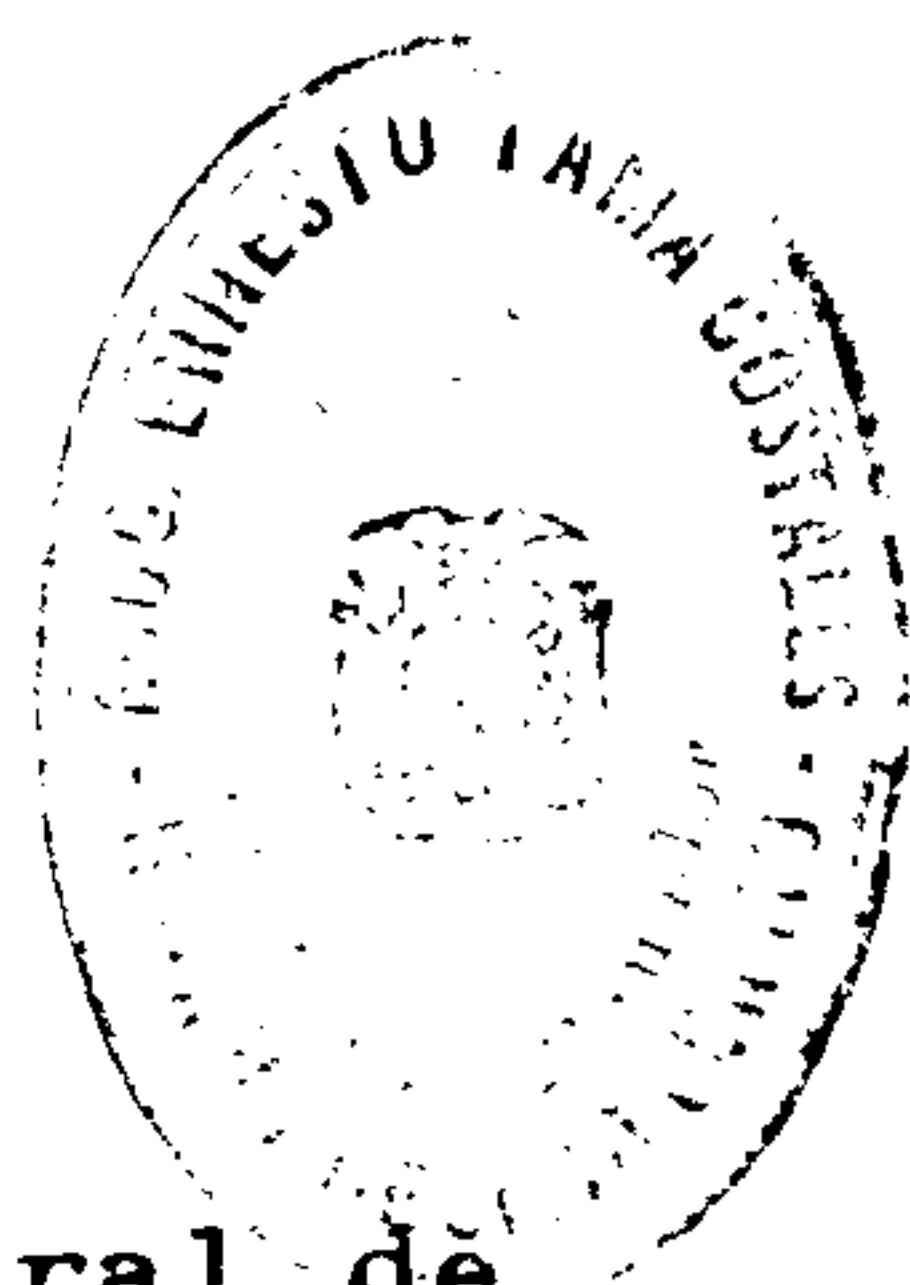
TARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 capital de trescientos treinta mil sucres , dividido
2 en treinta y tres participaciones iguales e indi-
3 visibles de diez mil sucres cada una , las mismas
4 que fueron íntegramente suscritas y pagadas , en
5 la siguiente forma : a) Rita Morales Lalama suscribió
6 doce participaciones de diez mil sucres cada una;
7 b) Marcos Morales Lalama suscribió nueve participa-
8 ciones de diez mil sucres cada una ; c) Víctor Mora-
9 les Lalama suscribió tres participaciones de diez
10 mil sucres cada una ; d) Rosa Morales Lalama suscri-
11 bió tres participaciones de diez mil sucres cada
12 una ; e) Jorge Morales Lalama suscribió tres parti-
13 cipaciones de diez mil sucres cada una ; y , f) Luz
14 América Morales Lalama de Cabrera suscribió tres
15 participaciones de diez mil sucres cada una ; es-
16 te capital así suscrito , fue pagado mediante la
17 cesión de todos los derechos y acciones que los
18 prenombrados socios suscriptores tenían en la suce-
19 sión de bienes dejados por su señora madre doña
20 Dolores Lalama viuda de Morales ; tal como consta en
21 la antes referida escritura de constitución .-T E R-
22 C E R A :El socio señor Marcos Morales Lalama ,
23 de conformidad con lo establecido por el artículo
24 ciento quince de la Ley de Compañías solicitó y ob-
25 tuvo de la Junta General de la compañía "Morales La-
26 lama Cía. Ltda." , en su reunión extraordinaria efec-
27 tuada el día treinta de noviembre de mil nove-
28 cientos ochenta y dos , la respectiva autorización para

1 ceder y transferir a favor de la menor de edad
2 Ana Carolina Cabrera Armendáriz ,las tres participa-
3 ciones de diez mil sucres cada una, que tiene el
4 prenombrado socio en esta compañía ,autorización que
5 fue concedida con el consentimiento unánime del ca-
6 pital social ,conforme consta del certificado otor-
7 gado por el representante de esta compañía y que
8 en fo-ja útil se lo acompaña para agregarlo al
9 final de este instrumento. - C U A R T A : =
10 C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A . =Con
11 los antecedentes expuestos , el socio señor Marcos
12 Morales Lalama tiene a bien ceder y transferir irre-
13 vocablemente a favor de la menor de edad Ana Ca-
14 rolina Cabrera Armendáriz ,tres participaciones de
15 diez mil sucres cada una, que él tiene de su pro-
16 piedad en el capital de la compañía "Morales Lalama
17 Cía.Ltda." , y por consecuencia le transfiere a esta
18 nueva socia todos los derechos y obligaciones que
19 le han correspondido por dichas participaciones ,sin
20 tener el cedente ningún reclamo que hacer poste-
21 riormente contra la compañía ni contra los socios
22 de la misma , de la que se retira voluntariamente.-
23 Q U I N T A : La menor de edad Ana Carolina
24 Cabrera Armendáriz ,por intermedio de su prenombra-
25 do representante legal ,declara que acepta esta
26 cesión y transferencia de las antes dichas tres
27 participaciones de diez mil sucres cada una ,por
28 haberlo así convenido anteriormente . - S E X =

C E R T I F I C A D O



Conste por el presente documento que la Junta General de Socios de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.", en su reunión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1982 conoció de la solicitud del Socio Sr. Marcos Morales Lalama para ceder y transferir a favor de la menor Ana Carolina Cabrera Armendariz sus tres participaciones de Diez Mil Sucres cada una que tiene de su propiedad en el capital de esta compañía, y la referida Junta General, por unanimidad de votos, aprobó la autorización para la referida cesión y transferencia, la misma que ha sido otorgada con el consentimiento unánime del capital social de esta compañía.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, confiero este certificado que está conforme con el acta de la indicada Junta General que consta en el libro de esta compañía, y al que me remito en caso necesario.-

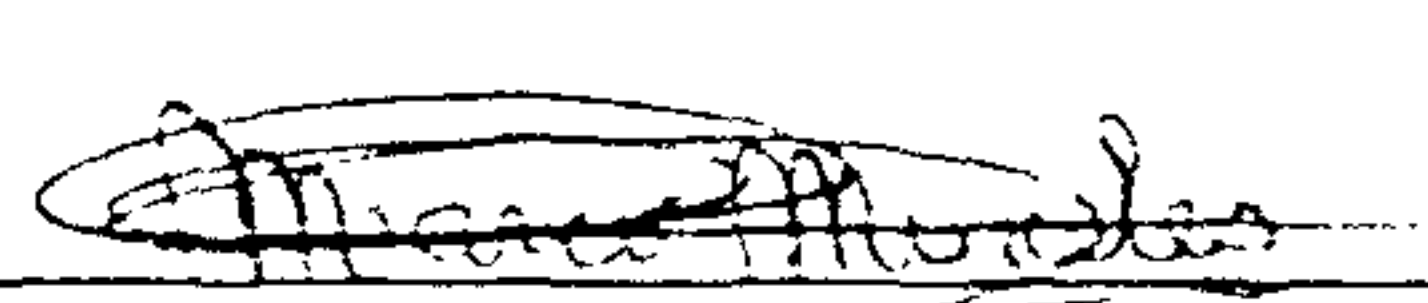
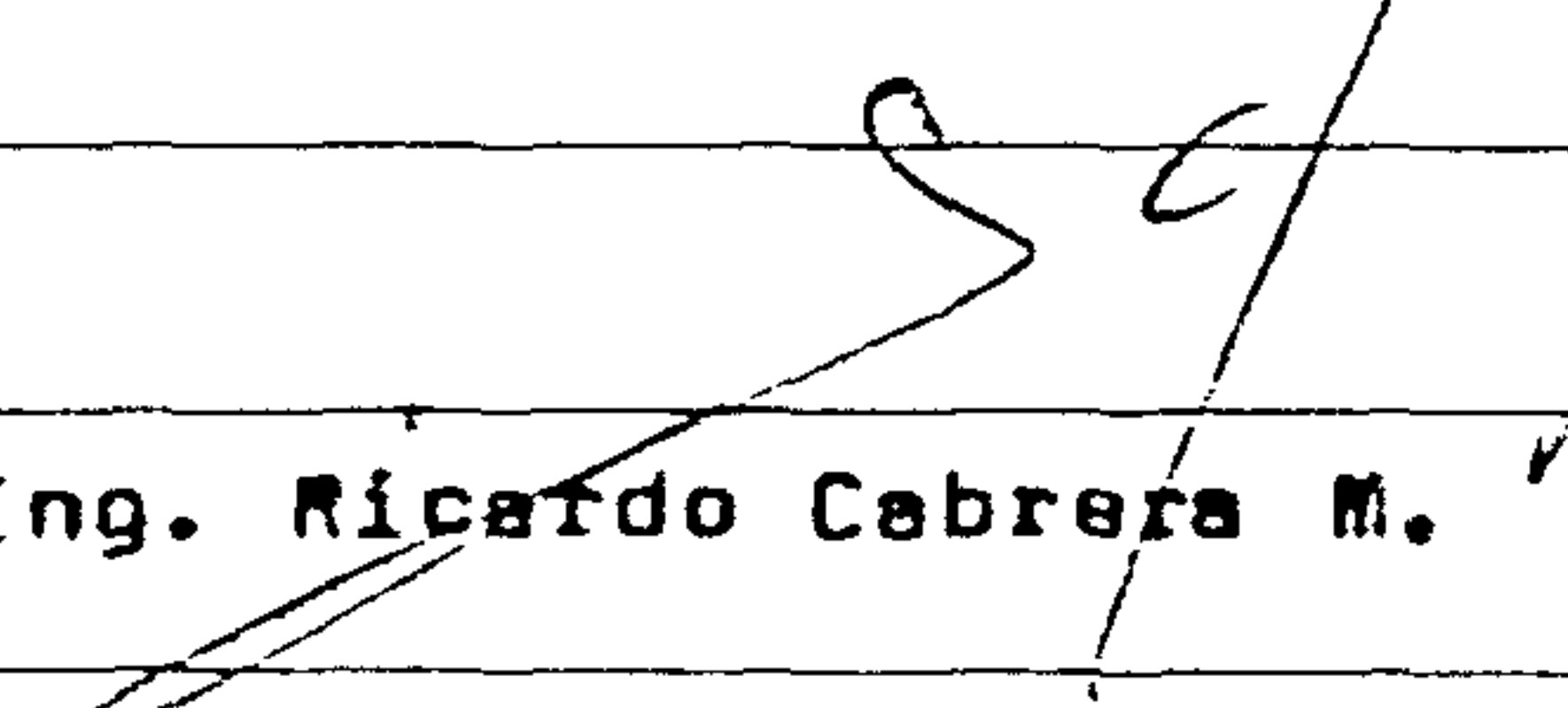
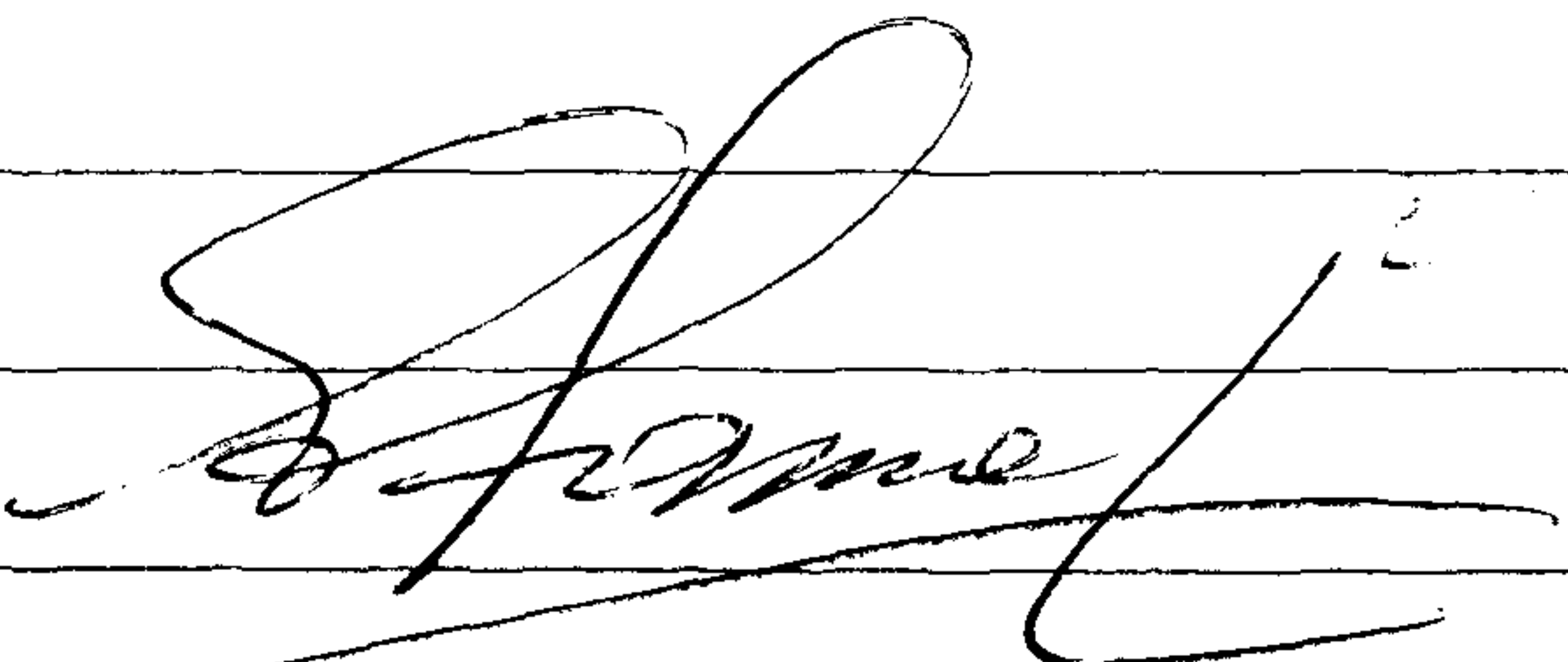
por "Morales Lalama Cía. Ltda."

Ing. Ricardo Cabrera Morales
GERENTE

Gr



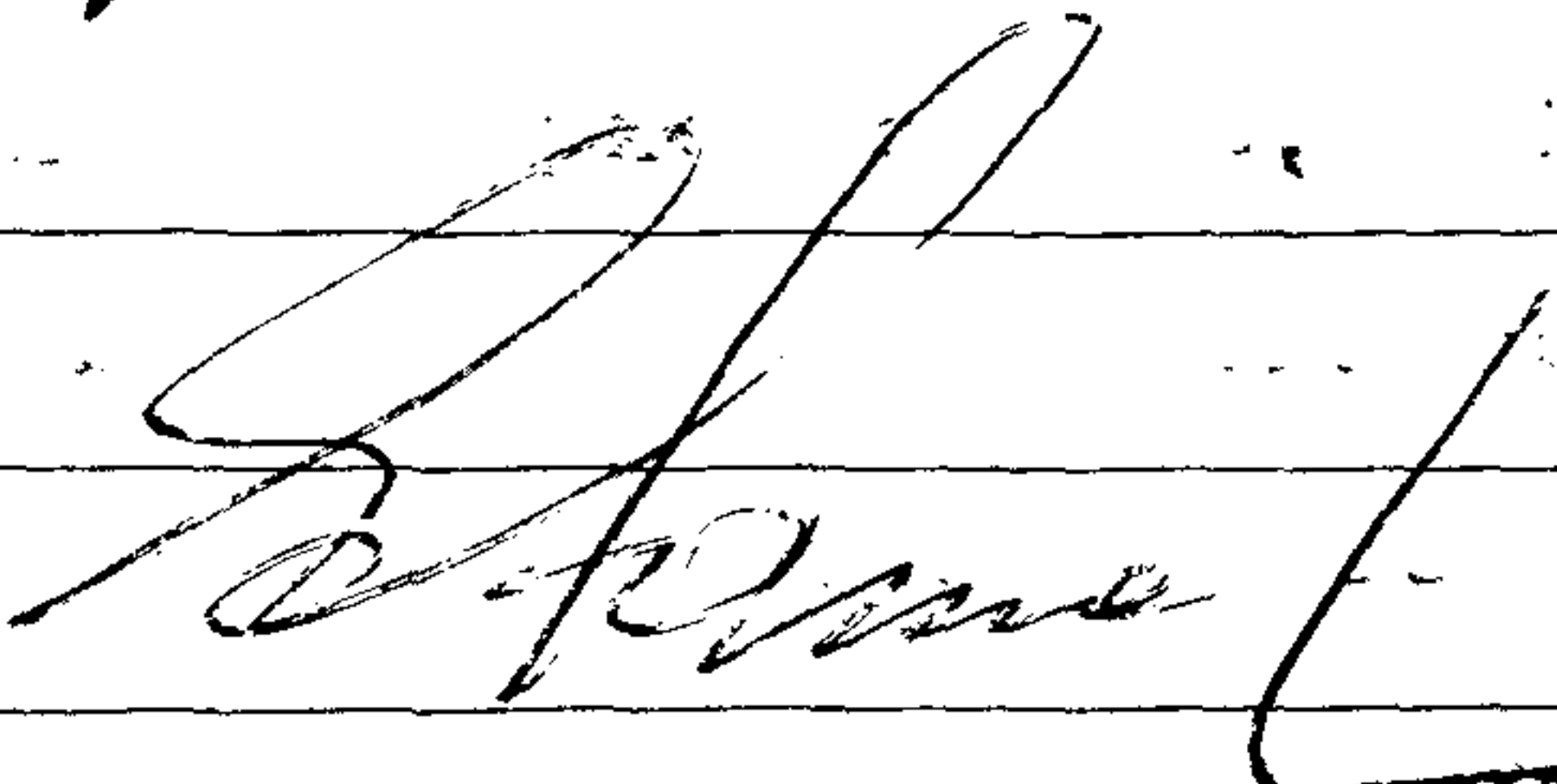
ARIO
Cuarto
rnesto Tama C.
ABOGADO
ayaquill-Ecuador

1 T A := G A S T O S . =Todos los gastos que
2 se originen por la celebración e inscripción de la
3 presente escritura serán de cuenta exclusiva de la
4 cesionaria . - C O N C L U S I O N . =Agregará usted,
5 señor Notario ,el documento habilitante que se lo
6 acompaña y cumpla con la formalidades de estilo
7 para la validez y perfeccionamiento de la presente es-
8 critura . -firmado) doctor Jorge Negrón Fischer. - Abo-
9 gado . - Registro número: doscientos setenta y seis".-
10 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
11 PUBLICA . =SON COPIAS.- Queda agregado:el certificado
12 otorgado por el Gerente de "Morales Lalama Cía.Ltda." -
13 LEIDA esta escritura de principio a fin ,por mí el Nota-
14 rio en alta voz a los comparecientes , éstos la aprueban
15 en todas sus partes,se afirman ,ratifican y suscriben
16 en unidad de acto conmigo el Notario . -DOY FE.=
17
18
19  C.C. N° 09-02124213
C.T. N° 207311
20 Sr. Marcos Morales L. C.Vot.N° 18-191 SN
Parrq. Rocafuerte
21
22
23  C.C. N° 0901453019
C.T. N° 001541
24 Ing. Ricardo Cabrera M. C.Vot.N° 17-068 SN
Parrq. Tarqui
25
26
27 
28 SE OTORGO AN-

1 TE MI; en fé de élló, confiero este P R I M E R TESTI=

2 MONIO ,en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en
3 Guayaquil , veintisiete de mayo de mil novecientos
4 ochenta y tres.-

5
6
7



8
9
10
11 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
12 a foja 1.932 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco,
13 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Junio -
14 de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19
20 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

21 Valor pagado por este trabajo:

22 S/. *Seenta y cinco 00/100 Ducas* -